MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGISTICO

GS- 2026 0 4 8 3 9 0 **/MEBOG-GUMOV-20.1**

Bogotá D.C., 30 ENE 2026

Señores
OFERENTES
Bogotá

Asunto: Solicitud cotización servicio de mantenimiento equipo automotor TANQUETA ANTI-MOTÍN

La Policía Metropolitana de Bogotá ha iniciado la estructuración del estudio previo para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA VEHÍCULOS TIPO TANQUETA ANTI-MOTÍN DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA SABANA"** por tal motivo me permito enviar invitación a presentar cotización teniendo en cuenta lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">SOLICITUD COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>Advertencia</td><td>La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA VEHÍCULOS TIPO TANQUETA ANTI-MOTÍN DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA SABANA".</td></tr>
<tr><td>CODIGOS UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>78181500</td><td>Servicio de transporte, almacenaje y correo</td><td>Servicios de mantenimiento o reparación de transportes</td><td>Servicios de manteamiento y reparación de vehículos</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor estimado del proceso de contratación es de MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.200.162.500,00) moneda colombiana incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, distribuidos así:
<table>
<tr><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-007</td><td>MEBOG-GUFUD</td><td rowspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA VEHÍCULOS TIPO TANQUETA ANTI-MOTÍN DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA SABANA</td><td>10</td><td>1</td><td>800.000.000,00</td><td>800.000.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-007</td><td>UNDMO</td><td>10</td><td>1</td><td>400.162.500,00</td><td>400.162.500,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL</td><td>1.200.162.500,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACION</td><td>La cotización deberá tener una validez mínima de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución será hasta el día 30 de noviembre del 2026</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN COMPONENTE AUTOMOTOR</td><td>Anexo Nro. 1</td></tr>
<tr><td>LISTADO DE SOLICITUDES DE COTIZACIÓN</td><td>Anexo Nro. 2</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Durante los primeros diez (10) días de cada mes, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica de los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, la cual deberá ser generada a través del operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN. La factura deberá ser cargada a través del SIIF mediante carpeta ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;contrato,correo, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial N° 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN N° 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa N° 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021. • Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. • Recibo a satisfacción de los servicios prestados, firmado por el supervisor del contrato. • Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1**: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público. **Nota 2:** presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante el Decreto 358 de 2020, que rige a partir del 01/04/2021. **Nota 3:** la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **Nota 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible negocio jurídico, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, transporte, entre otros.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	Cinco (5) días hábiles

ANEXO No. 1 RELACIÓN COMPONENTE AUTOMOTOR

No.	CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO
1	TANQUETA LANZA AGUA	INTERNATIONAL	STANDARD	2003
2	TANQUETA LANZA AGUA	INTERNATIONAL	STANDARD	2006

3	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	MERCEDES BENZ	RG 12	1998
4	TANQUETA LANZA AGUA	KENWORTH	LAPD 16	2009
5	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	LAND ROVER	STANDARD	1991
6	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	INTERNATIONAL	STANDARD	2003
7	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	INTERNATIONAL	HV507 SFA 4X4	2020
8	TANQUETA LANZA AGUA	INTERNATIONAL	HV507 SFA 4X4	2020
9	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	KENWORTH	LAPD 16	2008
10	TANQUETA LANZA AGUA	KENWORTH	LAPD 16	2008
11	TANQUETA LANZA AGUA	MERCEDES BENZ	OM-352 TANQUETA	1986
12	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	MERCEDES BENZ	OM-352 TANQUETA	1986
13	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	MERCEDES BENZ	OM-352 TANQUETA	1986
14	TANQUETA LANZA AGUA	MERCEDES BENZ	OM-352 TANQUETA	1986
15	TANQUETA LANZA AGUA	INTERNATIONAL	STANDARD	1998
16	TANQUETA LANZA AGUA	INTERNATIONAL	STANDARD	2003
17	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	LAND ROVER	STANDARD	1991
18	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	LAND ROVER	STANDARD	1991
19	TANQUETA LANZA AGUA	INTERNATIONAL	HV507 SFA 4X4	2019

Atentamente,

Intendente **JORGE ALEXANDER CASTELLANOS CHAPARRO**
Responsable Mantenimiento Vehicular MEBOG

Elaboró: IT. JORGE ALEXANDER CASTELLANOS
MEBOG/GUMOV

Revisó: SC. JUAN CARLOS VELASCO VEGA
MEBOG/GUMOV (E)

Fecha de elaboración: 30/01/2026
Ubicación: Documentos/2026

Transversal 20 3B-70
Teléfono 52110 Ext. 10080
Mebog.gumov@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA